

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso con el memorial respectivo. Sírvasse proveer.
Santiago Cali, 08 de febrero de 2.021

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo

Radicación: 76001-31-03-013-2019-00268-00

El apoderado judicial de la parte demandante presenta escrito coadyuvado por la parte demandada, en donde informa que han llegado a un acuerdo de pago y solicita el pago de los títulos judiciales que se encuentran depositados a órdenes de este Despacho, por cuenta del presente proceso.

Por ser procedente la solicitud elevada invocada, el Despacho procederá de conformidad.

De otra parte, y como quiera que el demandado JOSE MAURICIO CIFUENTES SOTO había presentado previamente escrito solicitando ser notificado y el el presente memorial ratifica la petición de entrega de títulos, se tendrá por notificado de la presente demanda, a partir de la notificación de la presente decisión, tal como lo señala el art. 301 C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales que se relaciona a continuación, a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A., de conformidad con lo solicitado por las partes en la petición radicada ante este Despacho.

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)	Número Identificación	8050225091	Nombre	BIG LASER LTDA	
						Número de Títulos
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002483055	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	31/01/2020	NO APLICA	\$ 2.556.112,79
469030002483431	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	03/02/2020	NO APLICA	\$ 2.212.354,22
469030002484862	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	05/02/2020	NO APLICA	\$ 2.463.473,59
469030002486234	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	07/02/2020	NO APLICA	\$ 1.055.134,11
469030002487320	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	11/02/2020	NO APLICA	\$ 2.067.743,47
469030002488394	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	13/02/2020	NO APLICA	\$ 2.274.346,03
469030002489309	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	17/02/2020	NO APLICA	\$ 2.514.087,62
469030002490126	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	19/02/2020	NO APLICA	\$ 455.133,10
469030002490712	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	21/02/2020	NO APLICA	\$ 3.340.635,11
469030002491366	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	25/02/2020	NO APLICA	\$ 6.880.243,46
469030002494644	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	28/02/2020	NO APLICA	\$ 2.570.374,23
469030002496825	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	04/03/2020	NO APLICA	\$ 7.915.437,51
469030002499245	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	09/03/2020	NO APLICA	\$ 2.062.598,25
469030002500603	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	11/03/2020	NO APLICA	\$ 2.478.587,11
469030002501509	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	13/03/2020	NO APLICA	\$ 2.100.083,77
469030002502025	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	17/03/2020	NO APLICA	\$ 2.601.828,67
469030002502195	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	18/03/2020	NO APLICA	\$ 1.466.956,00
469030002502464	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	19/03/2020	NO APLICA	\$ 1.742.586,69
469030002502856	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	25/03/2020	NO APLICA	\$ 542.177,17
469030002508097	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	07/04/2020	NO APLICA	\$ 2.18.569,83
469030002509395	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	IM PRESO ENTREGADO	16/04/2020	NO APLICA	\$ 324.186,73
					Total Valor	\$ 49.842.649,46

SEGUNDO: TENER por notificado por conducta concluyente al demandado JOSE MAURICIO CIFUENTES SOTO, a partir de la notificación del presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ**

MACC

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c166345ac89dbe47aabfaa32a45fdf2dbf4031d4e79276c27b6e33aaa7ceb85
Documento generado en 08/02/2021 02:50:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>